



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132- 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 15 de abril del 2016.

VISTO:

El Informe N° 011-2016-GDE-MDSJB/AYAC, de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 073 Y 078 -2016-MDSJB/OPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 131-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 99-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;-

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, “Ley de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de setiembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Instalación del Centro de Panificación y Pastelería en la Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política Las Américas III, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con un costo total de Ciento Veintinueve Mil con 00/100 Soles (S/.129,000.00) y código SNIP N° 331214, admitido según formato SNIP 04 en registro en la fase de Inversión;

Que, conforme al Informe N° 011-2016-GDE-MDSJB/AYAC, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la habilitación presupuestal para la contrapartida del proyecto: “Instalación del Centro de Panificación y Pastelería en la Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política Las Américas III del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”, por el monto de Veintinueve Mil con 00/100 Soles (S/. 29,000.00);

Que, con Informe N° 131-2016-MDSJB-GIP/G-TRZ, la Gerencia de Infraestructura Pública, autoriza la habilitación presupuestal para el cofinanciamiento del proyecto: “Instalación del Centro de Panificación y Pastelería en la Asociación de Familias Desplazadas Internas por la Violencia Política Las Américas III del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho”, mediante la anulación parcial de la Meta “Construcción de las Losas Deportivas – Construcción del Cerco Perimétrico y Mejoramiento de la Losa Deportiva en keiko Sofia, San Melchor, Miraflores, distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”;

Que, mediante Informe N° 078-2016-MDSJB/OPP, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, opina por la procedencia de la atención a la solicitud mediante Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones; y que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” “Modificatorias y Anexos” por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local”, las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutorio del titular; asimismo la Gerencia Municipal, mediante Informe de Gerencia N° 99-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su aprobación bajo acto resolutorio la modificación presupuestal en el nivel programático, habilitaciones y anulaciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
"Instalación del Centro de Panificación y Pastelería en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por la Violencia Política Las Américas III del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	(07)	29,000.00
TOTAL		S/.29,000.00

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	ANULACIÓN	FTE. FTO.
(14): "Construcción de las Losas Deportivas - Construcción del Cerco Perimétrico y Mejoramiento de la Losa Deportiva en keiko Sofia, San Melchor, Miraflores, distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	29,000.00	Rubro (07)
TOTAL		S/.29,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE